

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL CINCO**

HORA: 19.30.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS,
D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. José Ramón MORATINOS OLORON,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE
D. Julio URDÍN ELIZAGA,
D. Antonio HERNÁEZ IRIBARREN
D. Juan Ignacio BARBERENA BIURRARENA
D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN
D^a. Gemma ECHEVERRÍA AHECHU

SECRETARIA: D^a. Miren SANZ DE GALDEANO MARTINEZ DE EULATE

El Sr. Presidente da la bienvenida a todos y “expresamente a Gemma porque hoy se incorpora a este Ayuntamiento”.

PRIMERO.- Acta de la sesión anterior, de 23 de diciembre de 2004,

El acta es aprobada por asentimiento.

SEGUNDO.- Toma de posesión del Cargo de Concejala de D^a. Gemma M^a Echeverría Ahechu.

El Sr. Presidente lee la credencial que, copiada literalmente dice así:

“ELECCIONES LOCALES 2003

CREDENCIAL DE CONCEJALA

D. JOSE MARIA RUIZ-JARANO FERRAN, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designada CONCEJALA del Ayuntamiento de HUARTE (NAVARRA) D^a. GEMMA MARÍA ECHEVERRÍA AHECHU por estar incluida en la lista de candidatos presentada por ZIP/ZHE a las elecciones locales de 25 de mayo de 2003, en sustitución, por renuncia, de D. Eugenio Arístregui Beraza.

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de HUARTE (NAVARRA) expido la presente en Madrid, a 11 de enero de 2005”.

D^a. Gemma Echeverría promete “por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala con lealtad al Rey, y guardar y a hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado” y toma su asiento.

TERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de personal para la integración del personal de régimen laboral fijo del Ayuntamiento en el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho.

Primero.-El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre, acordó el inicio del proceso de integración del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Huarte en el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra en las condiciones establecidas en el Decreto Foral anteriormente mencionado.

Segundo.- A tal efecto, se publicó el preceptivo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, número 135, de 10 de noviembre de 2004, abriéndose el plazo de dos meses para la presentación de solicitudes de integración.

Tercero.- La relación del personal que ha presentado la solicitud es la siguiente:

D^a. Cayetana ALBENIZ MARTIARENA,

D^a. Txaro BERMEJO ZARATIEGUI,

D. Cristóbal MARTINEZ LARREA,

D^a. Eva SADA URABAYEN,

D. Mitxel BARRERO CAMARZANA,

D. Jorge CAMINO UNZU,

D^a. Nerea BRUÑO ARTAZCOZ.

Cuarto.- La Secretaria del ayuntamiento ha emitido el preceptivo informe de legalidad.

Fundamentos de derecho

Único.- Visto lo determinado en el Reglamento por el que se regula el procedimiento de integración del personal de régimen laboral fijo de las Entidades Locales de Navarra en el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 258/2004, de 5 de julio, así como el informe de legalidad de la secretaria,

SE ACUERDA:

1.º Integrar en el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra al personal de régimen laboral fijo perteneciente a la plantilla del Ayuntamiento de Huarte que seguidamente se relaciona:

D^a. Cayetana ALBENIZ MARTIARENA,

D^a. Txaro BERMEJO ZARATIEGUI,

D. Cristóbal MARTINEZ LARREA,

D^a. Eva SADA URABAYEN,

D. Mitxel BARRERO CAMARZANA,

D. Jorge CAMINO UNZU,

D^a. Nerea BRUÑO ARTAZCOZ.

2º.- El personal que adquiere la condición de funcionario, continuará con el sistema de seguridad social y de previsiones sociales que le venía siendo aplicado y seguirá adscrito a puesto de trabajo que viniera desempeñando.

3º.- Las retribuciones aplicables a este personal, serán las establecidas para los funcionarios en el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y disposiciones en desarrollo.

4º.- La fecha en que se producirá efectivamente la integración será la misma para todo el personal, siendo efectiva para el 31 de diciembre de 2004 (antes del 1 de enero de 2005).

5º.- Notificar el presente acuerdo a las interesados, y publicarlo en el BOLETIN OFICIAL de Navarra con expresión de la relación de los puestos de trabajo, nivel, antigüedad que tuvieran reconocida y grado funcional que corresponda, según Anexo que se detalla.

ANEXO:

Apellidos y nombre: D^a. ALBENIZ MARTIARENA Cayetana.

Puesto trabajo: Oficial Administrativa.

Nivel: C.

Antigüedad: 02-05-1997.

Grado. 2º

Apellidos y nombre: BERMEJO ZARATIEGUI, Txaro.

Puesto trabajo: Conserje escolar.

Nivel: D.

Antigüedad: 05-08-1991.

Grado: 2.

Apellidos y nombre: MARTINEZ LARREA Cristobal.

Puesto trabajo: Servicios Múltiples .

Nivel: D .

Antigüedad: 09-11-1998.

Grado: 1º .

Apellidos y nombre: BARRERO CAMARZANA Mitxel .

Puesto trabajo: Jardinero .

Nivel: D .

Antigüedad: 09-11-1998.
Grado: 1º .

Apellidos y nombre: CAMINO UNZU Jorge .
Puesto trabajo: Servicios múltiples .
Nivel: D.
Antigüedad: 09-06-1998 .
Grado: 1º.

Apellidos y nombre: BRUÑO ARTAZCOZ Nerea .
Puesto trabajo: Jardinera .
Nivel: D.
Antigüedad: 29-05-2000.
Grado: 1º .

Apellidos y nombre: SADA URABAYEN Eva .
Puesto trabajo: Técnica Deportiva .
Nivel: A.
Antigüedad: 19-02-2001.
Grado: 1º.

CUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de la alteración de la calificación jurídica del terreno comprendido entre las parcelas catastrales 747 y 748.

El Sr. Presidente dice que “me ausento en este punto y en el siguiente por incompatibilidad debido a mi relación de parentesco y cedo la presidencia a la Primer Teniente de Alcalde”. Y acto seguido abandona la sala.

La Alcaldesa en funciones lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación la somete a votación.

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero. El día 28 de octubre de 2004, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte acordó aprobar inicialmente el expediente de alteración de la calificación jurídica, de dominio público a patrimonial, del terreno ocupado por camino público que divide las parcelas 747 y 748, con una superficie de 528,27 metros cuadrados para una posterior permuta con una porción de terreno propiedad de SYS AGROSAL, S.L

Segundo. Sometido el expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el B.O.N. núm. 149 de 13 de diciembre de 2004, en prensa, el día 9 de noviembre y en el tablón de anuncios, el día 5 de noviembre, y no habiéndose recibido alegación alguna,

Fundamentos de derecho

Único.- Es de aplicación el artículo 12.1 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra en virtud del cual la alteración de la calificación jurídica de los bienes de

dominio público, en el presente caso, requiere expediente en el que se acredite su oportunidad y legalidad, así como información pública por plazo de un mes.

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar definitivamente el expediente de alteración de la calificación jurídica, de dominio público a patrimonial, del terreno ocupado por camino público que divide las parcelas 747 y 748, con una superficie de 528,27 metros cuadrados. según plano que como anexo figura en el expediente.

2º - Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para el inicio de expediente de permuta del terreno ocupado por camino público que divide las parcelas 747 y 748, con una superficie de 528,27 metros cuadrados por una porción de terreno propiedad de SYS AGROSAL, S.L

La Alcaldesa en funciones propone dejar el asunto sobre la mesa “ para estudiar otras alternativas a la permuta tal y como se quedó en la comisión de trabajo previa al pleno”.

A continuación somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

A continuación el Sr. Presidente entra nuevamente en la sala y vuelve a ocupar su asiento.

SEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación de un CONVENIO de colaboración entre el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda y el Ayuntamiento de HUARTE, para la redacción del Plan General Municipal de Huarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo. A continuación, el Sr. Barberena, en representación del Grupo Zubiarte Iniciativa Popular, interviene para solicitar como grupo que el Alcalde esté presente en la Comisión de Seguimiento “por tu amplia experiencia en urbanismo”

El Sr. Alcalde acepta la propuesta y añade “ yo no tengo el mayor problema pero nuestra idea como grupo es que la que esté más presente en esa comisión sea Amparo”

Acto seguido, somete la propuesta de acuerdo a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Antecedentes de hecho

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión de fecha 28 de octubre de 2004, aprobó la propuesta de Convenio de Colaboración entre el Dpto. de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda y el Ayuntamiento de Huarte para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana.

Segundo.- Con fecha 22 de noviembre de 2004, mediante acuerdo de Pleno, se procedió al nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Huarte y a la estimación del presupuesto de elaboración de los trabajos de redacción.

Tercero.- Con fecha 17/01/2004 y núm. de entrada 293, el Jefe de Sección de Coordinación y Cooperación urbanística Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo Dpto. de M.A.O.T. y V, ha remitido el Convenio de cooperación para su aprobación por pleno.

Fundamentos de derecho

Único.- De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 145/2002, de 2 de julio, por el que se regula la cooperación interadministrativa en la elaboración y aplicación del planeamiento urbanístico, con arreglo a las siguientes,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Añadir como representante del Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Huarte al Alcalde, D. José Irigüibel Lopez.

3º.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

4º - Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

SEPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para adherirse a la iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Larraga para propiciar la inclusión de los parques de energía eólica de carácter público local en la legislación estatal reguladora del sector público.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR..... CINCO

VOTOS EN CONTRA..... CUATRO

ABSTENCIONES..... UNA

Y por mayoría,

Vista la propuesta remitida por el Ayuntamiento de Larraga, con fecha de entrada 03/01/2004 y número 8, cuyo texto se transcribe a continuación:

La próxima revisión de la legislación del sector eléctrico a nivel nacional, encontrándose en fase de elaboración el Libro Blanco de la Energía en España, así como los diversos intereses que confluyen en la obtención de las diferentes autorizaciones y licencias, para la implantación y funcionamiento de instalaciones productoras de energía eléctrica, exigen justamente reconocer el mayor protagonismo de la Administración Local con el fin de que su intervención en ese proceso no sea la de mediadora sin más, que limita su intervención a tramitar la implantación de las instalaciones generadoras o transportadoras de energía en su término municipal, conforme a la autorización administrativa de la instalación por parte de la Administración Autonómica.

La mayoría de edad de las Entidades Locales es un hecho incontestable, y tuvo su primer espaldarazo en el marco del Pacto Local, en el cual se determinó que la Administración Local debe intervenir más activamente en el Estado Autonómico, consiguiendo de esta forma una descentralización que aproxime las instituciones al ciudadano.

En este sentido la Unión Europea ha mostrado su preocupación por el fuerte intervencionismo público de las comunidades autónomas en el sector eléctrico, motivo por el cual la Comisión se ha planteado como objetivo la progresiva liberación del mismo, la creación de un régimen de concesión de autorizaciones transparente y no discriminatorio.

A dicho efecto, el Ayuntamiento de Larraga promueve una iniciativa con el fin de que en la próxima normativa del sector eléctrico de competencia exclusivamente estatal, se recoja y determine que las instalaciones generadoras de energía eléctrica promovidas por el sector público, cuyo ámbito se circunscriba exclusivamente a un único término municipal, incluida la conexión a la red de transporte de energía, se tramiten por la Administración Local de su jurisdicción, sin que para ello precise la autorización de la Administración Autonómica, sin perjuicio de los condicionantes urbanísticos y medioambientales que resulten de la normativa sectorial de aplicación.

Encuentra su razón de ser y fundamento esta legítima propuesta en la perfecta capacitación de las entidades locales para atender con suficiencia financiera los servicios que les son exigibles por sus propios ciudadanos, los cuales cada vez más demandan un mayor esfuerzo económico de la Administración Municipal, que, con excesiva frecuencia, encuentra limitadas sus iniciativas a las autorizaciones y subvenciones que la Administración Autonómica impone de acuerdo a sus prioridades de ámbito comunitario.

Y de conformidad con la propuesta,

SE ACUERDA:

1º.- Adherirse a la iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Larraga, para que en la modificación de la legislación del Sector Eléctrico se incluya que las instalaciones generadoras de energía eléctrica promovidas por el Sector Público, cuyo ámbito se circunscriba exclusivamente a un único término municipal, incluida la conexión a la red de transporte de energía, se tramiten por la Administración Local de su jurisdicción sin que para ello precise la autorización de la Administración Autonómica, sin perjuicio de los condicionantes urbanísticos y medioambientales que resulten de la normativa sectorial de aplicación.

2º.- Facultar al Ayuntamiento de Larraga para que, con la totalidad de los acuerdos de adhesión adoptados, presente su propuesta e iniciativa al Congreso de los Diputados, al Senado, al Gobierno de España, a la Federación Española de Municipios y Provincias, así como a cualesquiera otras instituciones, para el buen fin de lo acordado.

3º.- Dar traslado del presente Acuerdo al Ayuntamiento de Larraga, para su conocimiento y efectos procedentes.

A continuación el Sr. URDIN justifica su abstención porque “ no entiendo cual es la reivindicación y si es del Ayuntamiento de Larraga no sé porque la extienden a otros municipios”.

El Sr. Barberena, en representación del Grupo Zubiarte Iniciativa Popular explica el voto en contra de su grupo porque “ creemos conveniente la supervisión del Gobierno de Navarra”.

El Sr. Presidente, siendo las diecinueve horas y cuarenta y seis minutos, establece un receso, volviendo a tiempo de pleno a las diecinueve horas y cincuenta y siete minutos.

OCTAVO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de un Estudio de Detalle en la Manzana A, Calle Zubiarte, nº 3-5, promovido por D. Jesús ASTIZ ERICE (EXPTE código 2004ESTD0015).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales con fecha de entrada 23 de diciembre de 2004, núm. 7039,

Visto el posterior informe emitido por los servicios técnicos municipales a propuesta de la Comisión de Urbanismo, con fecha de entrada 27 de enero y número...

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º. Aprobar inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE en la Manzana A, Calle Zubiarte, nº 3-5, promovido por D. Jesús ASTIZ ERICE, condicionando la presente aprobación inicial a la modificación del documento presentado en función del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

2º. - Someter el expediente a información pública por período de veinte días, en la forma que establece el artículo 76 a) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º.-Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación el Sr. Barberena, en representación del Grupo Zubiarte Iniciativa Popular, solicita que “ se compruebe que las viviendas de mina son todas exteriores y dan a ambos lados”.

NOVENO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de un convenio de con foro relativo al uso del albergue por alumnos de la Escuela de Negocios.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR..... SEIS

VOTOS EN CONTRA..... CUATRO

ABSTENCIONES..... NINGUNA

Y por mayoría,

A la vista de lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar el Convenio de Colaboración entre FORO EUROPEO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL, S.L y el Ayuntamiento de Huarte, relativo al uso del albergue por alumnos de la Escuela de Negocios, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.-Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

3º. - Notificar el presente acuerdo a FORO EUROPEO FORMACIÓN EMPRESARIAL,S.L.

A continuación el Sr. BARBERENA, en representación del Grupo Zubiarte Iniciativa Popular, justifica el voto en contra de su grupo de la siguiente manera: “ No

estamos de acuerdo porque no se ha estudiado cual es el número mínimo de alumnos necesarios para cubrir el gasto que generan y además, los cien euros mensuales suponen tres euros al día y esta cantidad es inferior incluso a la que paga un peregrino”

El Sr. Presidente, a su vez, justifica la firma del convenio porque “ tenemos que pensar que si bien la actividad principal del albergue es la de los peregrinos, hay ciertas épocas del año en que no tenemos peregrinos que nos generen un ingreso corriente suficiente para cubrir el gasto corriente. Además, son alumnos a los que se les presupone una cierta capacidad intelectual y nivel cultural por lo que es bueno que se integren en el municipio y generen relaciones que benefician a todos. Por último, a veces se nos olvida que tenemos el 5% del capital de Foro y un convenio en virtud del cual hay 6 personas que están recibiendo formación de postgrado, lo que supone setenta y dos mil euros, que aunque no lo paguen en efectivo nos lo abonan en especie”.

El Sr. Barberena pregunta si la contratación del Conserje hubiera sido necesaria si estas personas no estuvieran alojadas con carácter permanente.

La Primera Teniente de Alcalde, D^a. Amparo Miqueleiz responde que” ese servicio no solo es para el albergue sino para el conjunto de las instalaciones, incluidas las salas de espacios polivalentes, TRIAGOMAS ha presentado una oferta porque hay mucho movimiento de personas que entran y salen durante el día para acudir a los cursos que se imparten en esas salas, es más, en principio, las personas albergadas podrían funcionar sin conserje pero el conjunto de instalaciones, no”.

El Sr. Barberena reitera la necesidad de analizar sin realmente generan una rentabilidad porque “ en principio se dijo que se generaba con el albergue lleno y una tarifa de seis euros”.

El Sr. Presidente responde que van a llegar más alumnos y “ no solo van a cubrir el umbral de rentabilidad sino que van a generar, de todos modos antes de notificarles la aprobación y de firmar, vamos a estudiar el umbral mínimo necesario y si resulta una diferencia entre el gasto y el ingreso, la tendrá que abonar Foro Europeo.

A continuación, siendo las veinte horas y cinco minutos, el Sr Presidente establece un receso, volviendo a tiempo de pleno a las veinte horas y diez minutos.

DECIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial de modificaciones presupuestarias.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR..... SEIS

VOTOS EN CONTRA..... NINGUNO

ABSTENCIONES..... CUATRO

Y por mayoría,

Visto el informe de intervención de fecha 31-12-2004

SE ACUERDA:

1º.-Realizar las siguientes modificaciones presupuestarias dentro del presupuesto de 2004.

Ampliar la partida 1 1210 62600 "equipos informáticos" 1.000,00 euros.

Ampliar la partida 1 45120 62600 "equipos cubrir espacio" en 2.000,00 euros

Ampliar la partida 1 4320 60110 "Urbanización Ugarrandia" en 8.000,00 euros

Ampliar la partida 1 4510 62600 "equipos informáticos casa cultura" 200.00 euros.

Financiadas con un menor gasto en la partida del albergue 1 4530 62202 en 3.200,00€

Financiadas con remanente de tesorería para gastos generales en 8.000,00 euros.

Una vez realizadas estas modificaciones las partidas quedarían dotadas con el siguiente saldo.

La partida 1 4512 62600	2.000,00€
La partida 1 4320 60110	822.273,74€
La partida 1 4510 62600	9.200,00€
La partida 1 1210 62600	10.000,00€
La partida 1 4530 62202	303.991,00€

2º.-Publicar el presente acuerdo en el BON.

UNDÉCIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en la parcela 193 del polígono 2 (Calle Zubiarte, núm. 61).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Visto el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana, " Determinaciones sobre el casco antiguo" promovido por el Ayuntamiento de Huarte y redactado por los Servicios Técnicos municipales, con fecha de entrada, 27/01/2005 y núm. 489 y cuyo objeto es modificar las alineaciones que afectan a la edificación de la parcela 193 del polígono 2 de Huarte, en la Calle Zubiarte, número 61,

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 49-3, 70 y 74 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar inicialmente el expediente de de modificación del Plan General de Ordenación Urbana, “ Determinaciones sobre el casco antiguo” promovido por el Ayuntamiento de Huarte y redactado por los Servicios Técnicos municipales, con fecha de entrada, 27/01/2005 y núm. 489 con objeto de modificar las alineaciones que afectan a la edificación de la parcela 193 del polígono 2 de Huarte, en la Calle Zubiarte, número 61, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º. - Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y publicado en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.

4º. - Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DUODÉCIMO.- Sorteo de mesas electorales en el referéndum sobre el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa.

A propuesta del Sr. Alcalde nos trasladamos a las oficinas del Ayuntamiento para efectuar el sorteo mediante el programa informático que realiza de manera automática el sorteo de las mesas electorales sobre el fichero de censo electoral facilitado por ANIMSA.

Así, en las oficinas municipales se procede al sorteo, y, cumplidas las formalidades legales en cumplimiento de lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General,

SE ACUERDA:

Aprobar la formación de las Mesas Electorales para el referéndum del día 20 de febrero sobre el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa con las personas que constan en los impresos que, debidamente diligenciados, obran en el expediente correspondiente.

DECIMOTERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación del convenio de colaboración firmado con el Dpto. de Bienestar Social, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra relativo al funcionamiento del Centro de Educación Infantil de 0 a 3 años.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Visto el convenio de colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y el Dpto. de Bienestar Social, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra relativo al funcionamiento del Centro de Educación Infantil de 0 a 3 años,

Visto el art. 63 y el art. 70 de la Ley Foral de Administración Local.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Huarte y el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra relativo al funcionamiento del Centro de Educación Infantil de 0 a 3 años, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente

2º.- Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOCUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial de una ordenanza reguladora de locales destinados a centros de ocio.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

En aplicación de lo dispuesto en el art. 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, modificado por la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre, relativo a la aprobación de las Ordenanzas municipales.

SE ACUERDA:

1º. -Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de los locales destinados a centro de reuniones de ocio del término municipal de Huarte, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Someter el expediente a información pública por un período de treinta días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

3º.- La ordenanza se entenderá aprobada definitivamente una vez transcurrido el plazo mencionado de información pública, si no se hubiesen presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

4º.-Facultar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

El Sr. Barberena propone exigir las condiciones acústicas en función del uso que se va a dar a cada bajera, “también pedimos el apoyo del arquitecto en el asesoramiento previo porque los jóvenes van a hacer una inversión en obra y en honorarios y de esta manera se hacen una idea del gasto que van a tener y de si realmente les merece la pena”.

Con respecto a la primera cuestión, el Sr. Alcalde propone aprobar inicialmente la ordenanza, estudiar el tema de la acústica, y si procede, modificarla en la aprobación definitiva.

En relación con la petición de asesoramiento previo, la Primera Teniente de Alcalde, D^a. Amparo Miqueleiz comenta que puesto que el arquitecto viene dos días a la semana para asesorar a los vecinos, se le puede comentar esta posibilidad.

A continuación el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y veinte minutos establece un receso, volviendo a tiempo de pleno a las veinte horas y treinta minutos.

DECIMOQUINTO.- Propuesta de acuerdo de la comisión de hacienda para la modificación del contrato de gestión del albergue.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR..... SEIS

VOTOS EN CONTRA..... CUATRO

ABSTENCIONES..... NINGUNA

Y por mayoría,

Antecedentes de hecho

Primero.-El Pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2.004, acordó adjudicar el contrato de gestión indirecta del Albergue Municipal mediante concesión administrativa a la empresa TRIAGO MAS, S.L en la cantidad de TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Euros (30.890 €-), I.V.A, incluido.

Segundo.- En el condicionado básico que sirvió de base para la adjudicación del contrato, se establecía que “En cualquier caso, la prestación del servicio queda limitada a los meses de abril a noviembre, ambos incluidos”.

Tercero.- No obstante, si bien la gestión del albergue queda limitada a los meses señalados, las instalaciones municipales en las que se ubica el albergue, y en concreto, las salas de espacios polivalentes, siguen siendo utilizadas durante los meses de enero, febrero y marzo para la realización de diversas actividades culturales y la impartición de cursos de pintura, manualidades, corte y confección y percusión.

Asimismo, el albergue está ocupado en estos momentos por alumnos de la escuela de Negocios Foro Europeo.

Cuarto.- la empresa adjudicataria de la gestión del albergue, TRIAMO MAS, S.L ha presentado una oferta para la prestación del servicio de conserjería durante los meses de enero, febrero y marzo, con funciones de control, vigilancia y supervisión de las instalaciones.

El precio ofertado es de 1661,18 euros mensuales, IVA incluido.

Quinto.- La intervención ha emitido informe sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2005.

Fundamentos de derecho

Único.- Son de aplicación los artículos 120 y ss de la Ley Foral 10/1998, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

SE ACUERDA:

1º.- Modificar el contrato de gestión del albergue provisional ampliando el servicio de conserjería a los meses de enero, febrero y marzo.

2º.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 4.983,54 euros.

3º.- Notificar el presente acuerdo a TRIAGO MAS, S.L.

4º.-Facultar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

El Sr. BARBERENA justifica el voto en contra de su grupo, por las mismas razones expuestas al tratar el punto noveno relativo al convenio con foro y añade que en cualquier caso, la modificación debería ser del contrato con casa de cultura y del de gestión del albergue.

DECIMOSEXTO.- Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Se obvia su lectura por disponer los Sres. Concejales de una copia de la relación siguiente:

20-12-2004. Resolviendo girar la tasa por ocupación de la vía Pública correspondiente a los años 2003/2004 y que ascienden a 127.673,96 Euros.

22-12-2004. Aprobando el informe de alegaciones formulado en el Recurso de Alzada interpuesto por D. Miguel Angel RECALDE AGORRIZ, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, contra la Resolución del Alcaldía de fecha 7 de septiembre de 2004, sobre valoración de la prueba de conocimiento de idiomas de la oposición para la provisión de tres puestos de trabajo de alguacil.

24-12-2004. aprobando la liquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana por un importe de diez mil tres con veintisiete (10.003,27€) euros.

29-12-2004. concediendo a D. Carlos LASA IGOA licencia para realizar obras de reforma, consistente en instalación de aseo y cambio de puerta de la entrada, en bajera sita en C/ Portal nº 9 bajo.

31-12-2004. aprobando a liquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana, por un importe de veintidós mil setecientos noventa y nueve con doce (22.799,12€) euros.

31-12-2004 Modificaciones presupuestarias

31-12-2004 Subvenciones tercer mundo

31-12-2004. Concesión subvenciones adquisición ordenadores y conexión a Internet

04-01-2225. concediendo a D^a. Isabel ETXEBERRÍA LAKUNTZA la reducción de la mitad de la jornada, por razón de guarda legal, desde el día 12 de enero del año en curso, en horario de trabajo de 7.30 a 12:20 horas.

05-01-2005. Nombrando funcionarios en prácticas del Ayuntamiento de Huarte, durante el Curso de Formación Básica que se impartirá, desde el día 10 de enero de 2005 en la Escuela de Seguridad de Navarra, a D. Javier LIZARRAGA MERINO, a D. David RODRIGUEZ CHAVARRI y a D. Rubén FERNANDEZ LOPEZ, y nombrando a D. Joaquín AZPARREN ARISTIZABAL Jefe del Servicio de Alguaciles, para desempeñar las tareas de Monitor de Prácticas.

17-01-2005. Aprobando el expediente de contratación para la gestión del bar - restaurante de las piscinas municipales de Huarte, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, así como las condiciones básicas del contrato, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

DECIMOSEPTIMO.- Otros asuntos, previa declaración de urgencia.

DECIMOSEPTIMO. UNO.- Propuesta de Acuerdo de Alcaldía para la financiación de parte de las obras ejecutadas con trabajadores desempleados.

El Sr. Presidente somete la declaración de urgencia a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Declarar la urgencia

A continuación, lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y la somete a votación,

Y por unanimidad,

Vista la Orden Foral de 17 de diciembre de 1998 y la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998,

SE ACUERDA:

1º.-Se acuerda financiar con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de Huarte, la parte de las obras municipales ejecutadas con trabajadores desempleados, en la parte no subvencionada por el Gobierno de Navarra.

DECIMOSEPTIMO.DOS.- Propuesta de Acuerdo de Alcaldía para la adopción del compromiso de financiación de la parte de la inversión no subvencionada de las obras del Plan de Infraestructuras locales del periodo 2005-2008.

El Sr. Presidente somete la declaración de urgencia a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Declarar la urgencia

A continuación, lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y la somete a votación,

Y por unanimidad,

Visto el artículo 12. 3 a) de la Ley Foral 12/2004, de 29 de octubre, del Plan de Infraestructuras Locales para el periodo 2005/2008,

SE ACUERDA:

1º.- Adoptar el compromiso de financiar con recursos propios o con endeudamiento, según proceda, la parte de la inversión a la que no alcance la financiación con cargo al Fondo de Participación en los Tributos de Navarra, o aportaciones de otros organismo públicos o privados, en todas aquellas obras solicitadas por el Ayuntamiento de Huarte dentro del Plan de Infraestructuras Locales para el periodo 2005/2008.

La Primera Teniente de Alcalde, D^a Amparo Miqueliez, recuerda a los asistentes que el miércoles día 2 hay una reunión para presentar las propuestas para el Plan de Infraestructuras Locales “ así que si tenéis alguna propuesta, la podéis ir pasando por escrito y si tenéis dudas nos llamáis porque el plazo termina el día 5 de febrero.”

DECIMOCTAVO.- Ruegos y preguntas.

El Sr. HERNAEZ pregunta sobre la resolución de Alcaldía aprobando las subvenciones para el tercer mundo.

El Sr. Presidente responde que normalmente se conceden ayudas a gente vinculada a Huarte que presentan proyectos y este año, además, se han destinado 6.000 euros a los países afectados por el maremoto.

A continuación, el Sr. BARBERENA formula el siguiente ruego:

“ Como grupo manifestamos nuestra inquietud por una serie de temas que están sin abordar desde junio: como la ordenanza de perros; el servicio de alguaciles; la plaza; el museo; el convenio con la banda de música; la presentación de Huarte –Net; la escultura de Alicia Arístregui; la Ordenanza de Bares; el rincón de

casa Mocholi, porque el concurso se adjudicó el 30 de septiembre; la Fundación Buldain porque la inauguración es el día 15 de marzo, todavía no se ha centrado ni se comprado la obra de Patxi Buldain y la última reunión fue del 3 de junio; el tema del albergue, seguimos sin debate; el polígono de Olloki, hay gente a la que ya se le han pedido datos para la reparcelación; la revista municipal que estaba prevista para antes de fiestas, el solar de Casa Igoa, se dijo que Carlos Almagro iba a presentar una propuesta para debatir, y el cambio de color de la guardería porque oficialmente no tenemos constancia de que se vaya a cambiar; el tema del nuevo concurso para el bar de las piscinas, nos hemos enterado en la calle; el convenio con Itaroa, se dijo que se iba a exigir un estudio de la mezcla comercial en Huarte y creemos que hay que exigirlo; el tema de la publicidad del Municipio en el Centro comercial porque nos han dado dos estanterías lamentables.”

En relación con Olloki, el Sr. Presidente responde que todavía está pendiente de aprobación el plan parcial porque su contenido dependerá de la negociación previa con Cinfa , “intentaremos aprobar todos los instrumentos urbanísticos a la vez, pero ahora cinfa quiere comprar y esto cambia el planteamiento inicial.” La Primera Teniente de Alcalde añade que las Cartas para la preparación de la reparcelación se han enviado para ir adelantado”.

En relación con el color de la guardería, la Primera Teniente de Alcalde recuerda que “ya os comenté en la reunión de trabajo se iba a decir a los padres que presentaran una propuesta y a partir de ahí, las relaciones han sido de los padres con el arquitecto”.

Por último, el Sr. Barberena en relación con los diversos convenios económicos con Cinfa, Viguetas, Comansa y Olgraf, pregunta si se están cumpliendo y si se está “encima”.

El Sr. Presidente responde que se están canalizando como patrocinios para el museo.

El Sr. Barberena considera que “ son dos cosas diferentes, una cosa es el tema del patrocinio para el museo y otra las aportaciones convenidas en la medida en que revierten en el municipio”

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.